

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1406** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1348/2015, con Numero de Identificación General 2906742M20150002649.

por auto de 26/10/16 se ha declarado en concurso necesario al deudor Baron Properties, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Alonso de Bazán, numero 8, Edificio Diplomático 29-18, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Carlos Rubén Berenguer Lara, con domicilio postal calle Salvago, número 3, cuarto izquierda, Málaga, y dirección electrónica; [concursobaronproperties@fgvasociados.com](mailto:concursobaronproperties@fgvasociados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Málaga, 2 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160095182-1